

ante el v.^o Governador de esta taron Copiar autorizada, q. en virtud de auto de
Renad.^o Juan Joseph Palafox esta Real Jurisdic.^o, Citado el Car.^o L.^oon, Sindico
y Centurion, Citado el Pro.^o en g.^oal, y por medio de Requiritoria, q. se despacho
dico g.^oal. de ella por la que al ala de Cartagena, Citado tambien el L.^oon g.^oal,
tenor de varios Capítulos fue de aquel Pueblo, se cotejaron, y comprobaron con
tifican que Dho Domingo van chrez oorio morador en los otros diferentes notes, poniendose testimonio
chrez oorio morador en los otros diferentes notes, poniendose testimonio
Alumbrex por haver reueta de los q. alli se enquentran, en los Padrones de
do reo en una muerte de vino Distincion q. estan incluidos como hijosdalgo
a el lugar de Cernafan donde Contraxo Maximonio con varios Ascendientes, y L.^oon de los Suplicantes, y
de Gineva Zayar, fue fue hiso por el C.^o no de Ayuntamiento de Cartagena, y los de
lexitimo de otro Domingo - U. S. T. En esta Ciudad, y notancia se puso testimo
vanchrez oorio Maxido de nio de haversele tratado a los q. ruegan, y otros
de Cath.^o Madrid E. y guatm. r.^o Ascend, ^{ter} en ambas Ciudad, ^{er} como tales hi
Nieto del Alferrez Juan van jondalgo sing. se enquentre en una, y otra Ofi
chrez oorio y de D.^o Bernar cina noticia, de haver pechado, ni contribuido
cina de Oxihuela Texes de en carga concejil alguna, Constando todo con
vanchrez Domingo, y segundo la mayor claridad de los Actos q. presentan
Nieto de Texnan vanchrez aproados todos, e interpretada la autoridad Ju
oorio Padre del referido rual en vista de lo q. expuso el Car.^o L.^oon, Sin
Alferrez quien yera brexma dico g.^oal, de U. S. T. por el S.^o L.^oon, D.^o Joseph de la
nos, Pedro, y otros vanchrez Leña Alc.^o de Mayor Actual de lo Civil en Murcia
oorio, llamado Core Outgar m.^o El Bella, litigaron y obtubie on los q. tambien se enquentra la Certificar,
de Injondalgo de la R.^o Chanci de el Rey de Armas, expresando sea las q. les
lexia de Granada por la que corresponden, de los Lobos Sanguineos en Campo
reber mandaron guardar de Oro, las mismas q. han usado, y usan deberi,
todas las honrras y pre Respecto de q. conviene a los Suplic.^o q. U. S. T. en
hennirrencia Concedida terado de todo, acuerde en Junta de dhar
alos Cavalleros Injondalgo